

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6776 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, en nombre y representación de la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España (FENIE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1623/2011, de 14 de noviembre, por el que se regulan los efectos de la entrada en funcionamiento del enlace entre el sistema eléctrico peninsular y el balear, y se modifican otras disposiciones del sector eléctrico, que fue admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 8 de febrero de 2012, y figura registrado con el número 1/153/2012.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición o acto impugnado, y no hayan sido previamente emplazados por la Administración demandada, puedan personarse como demandados en el expresado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130008669-1